

REPLICA A UN EDITORIAL DE «PUEBLO»

Señor director de PUEBLO. Madrid.

Muy señor nuestro: Con fecha 8 del corriente ha sido publicado en el diario de su dirección un editorial titulado «Una base para la deseada colaboración» como contestación al que el diario «Ya» titulaba «Colaboración deseable», aparecido en el número correspondiente al día 6 de diciembre.

Tras resumir la tesis de «Ya», sostiene PUEBLO que nadie negará, y menos los Sindicatos, la personalidad a las entidades de A. C. La colaboración es apreciable y deseada. Los Sindicatos son corporaciones de Derecho público inspiradas en la doctrina de la Iglesia, por lo cual todo lo que en el campo apostólico roce lo temporal-material puede discurrir a través de la Organización Sindical sin que se creen problemas de duplicidad de acción.

Señala el peligro de que ocurra en la A. C. un fenómeno de personalización que se manifiesta en una clara tendencia a la expansión de su actividad más allá incluso de los límites previstos en su constitución. Para centrar la postura frente a ese peligro transcribe dos párrafos del nuevo estatuto de A. C., en los que se condena la idea de que es preciso resolver el problema material como condición previa esencial para la evangelización.

Defiende luego la personalidad de las asociaciones económicas o profesionales que tienen como fin el logro de bienes materiales con leyes propias y responsabilidad en sus actos. Finalmente recuerda que PUEBLO ha señalado «exceso de celo» de los boletines de las entidades de A. C. y observa que le parece deseable la colaboración, siempre que la A. C. se mantenga dentro de lo que señalan los párrafos transcritos del estatuto. Las leyes están claras y PUEBLO cree en la colaboración y valora en grande su puesta en marcha.

Antes de entrar de lleno en la respuesta al contenido del editorial, queremos dejar sentados algunos puntos:

1.º El diario «Ya», en su editorial del día 6 del actual, ha hecho una afirmación que no le compete, al menos por una parte, más que a la A. C. a la jerarquía, al decir que existe «una corriente por fortuna apreciable en ambos sentidos...» El director de dicho diario ha recibido por nuestra parte contestación oportuna al editorial.

2.º El editorial de ustedes contesta al de «Ya». Dado que nos afecta directamente, no podemos menos que salir al paso de algunos puntos para ponerlos en claro.

3.º Desconocemos qué autoridad tiene el editorial de PUEBLO. Tanto si es expresión de la Organización Sindical, o de sus altos dirigentes, como si es la de PUEBLO, nuestra respuesta aclara la postura de los Movimientos especializados obreros de A. C., J. O. C. y J. O. C. F., ante los lectores.

4.º Puede parecer que contestamos en nuestra respuesta a textos parciales del editorial. Queremos aclararle que, en todo momento, tenemos en cuenta el contexto general del mismo.

Aclarados estos puntos, pasamos al contenido:

♦ Dicen ustedes: «... siendo los Sindicatos españoles corporaciones de Derecho público inspiradas en la doctrina social de la Iglesia...»

♦ Dice la Jerarquía eclesiástica española, a través de su Comisión de Doctrina y Orientación Social, que si en alguna ocasión la Organización Sindical fuera «instaurada por el Estado, es necesario que, manteniéndose alejada de toda actividad política, sea verdaderamente representativa, y cumpla, con entera independencia, su auténtica función...» (Breviario Pastoral Social, punto 116, pág. 77.)

Nosotros propagamos y defendemos siempre esta doctrina de la Iglesia mencionada en el breviario de Pastoral Social.

♦ En otro punto afirman ustedes que «... todo el caudal de acción apostólica que se refiere a puntos concretos de finalidad material o temporal... puede muy bien y muy adecuadamente discurrir por el cauce de los Sindicatos sin que se creen problemas de duplicidad de acción.»

Es erróneo afirmar que el

rrir a través de ninguna organización temporal. Esta afirmación sólo puede hacerla quien no esté al corriente de cuál es la misión de la A. C. y de la Iglesia.

Pío XII, en el discurso a la J. O. C. de 25 de agosto de 1957, afirmaba, refiriéndose a la acción apostólica en lo temporal: «A vosotros toca hacer conocer al Salvador, hacer penetrar su ley de amor en todos los sectores de la vida privada y pública.»

El cardenal primado, en su discurso del 27 de abril de 1958, afirmaba que «... ni se han convertido los Sindicatos en asociaciones apostólicas, ni en ellos tiene la Iglesia directa jurisdicción». ¿Han olvidado esta postura al escribir su editorial?

Respecto a lo que señalan sobre la duplicidad de acción, nosotros ni somos un sindicato, ni hemos pretendido sustituir con nuestra acción al existente. Ello no impide que, por ejemplo, los movimientos obreros de A. C. organicemos cursos de formación sindical, informemos de sus leyes y ayudemos a reflexionar sobre lo que ellas encierran, juzguemos los hechos reales y la aplicación de dichas leyes, todo ello según la doctrina social de la Iglesia. También que recordemos esa doctrina a nuestros militantes, a la opinión pública, a las instituciones afectadas y pidamos que se respeten sus principios, a pesar de que ellas sean responsables de sus propios actos.

Con ello no se hace incompatible la acción de la Organización Sindical y la Acción Católica Obrera. Cada una en su cometido y en su campo puede desarrollar su acción.

Pero la realidad nos mueve a pensar que no es la duplicidad lo que asusta, sino el escuchar verdades que son duras de oír.

♦ No nos atribuimos en ningún momento el ser los exclusivos realizadores del mensaje de Cristo, ya que de esto todos los cristianos responsables lo son en parte. Pero en cuanto a realizar un apostolado organizado, poseemos un mandato explícito de la Jerarquía que apoya y justifica nuestra postura.

Los límites marcados a la actividad apostólica están precisados; nosotros cuidamos y la jerarquía vigila para que los M. E. O. de A. C., J. O. C. y J. O. C. F. no se proponen en su acción. Hasta ahora no hay motivos para señalar esta clara tendencia que citan.

La misión de la Iglesia — y los Movimientos Obreros de Acción Católica somos Iglesia — es vivificar todas las personas e instituciones, haciendo que se estructuren conforme al mensaje de Cristo. Y también denunciar y condenar, hacer ver los defectos, mostrar un ideal a las sociedades, a las organizaciones, a los hombres.

Por ello, la acción apostólica de la J. O. C. y J. O. C. F. es muy amplia: educativa, asistencia, de servicio... En el caso concreto que nos ocupa es descubrir a los militantes y a los trabajadores sus responsabilidades en la vida. Es necesario que descubran antes los problemas obreros y su dimensión cristiana para poder actuar libremente con su propia voluntad y vocación siguiendo el criterio cristiano.

No dudamos que para muchos el apostolado sería menos complicado y más agradable si nos limitamos a rezar y a realizar algunas obras de caridad.

Pero nuestra misión no es ser una cofradía, como ha repetido en diversas ocasiones el señor cardenal primado. Nuestra misión está clara. Y esa misión es la que venimos cumpliendo y esperamos cumplir. Los «excesos de celo» que nos han señalado no han existido aún.

Señala finalmente el editorial que «para lograrla (se refiere a la colaboración) nos parece una base óptima la línea de conducta que trazan o definen los párrafos transcritos del nuevo estatuto de la A. C.», comentando luego: «Nosotros creemos en esa colaboración y ponerla en actividad nos parece siempre de gran valor.»

Les señalamos que han reproducido párrafos «parciales» de la declaración colectiva de los Metropolitano hecha con motivo de la promulgación del estatuto de A. C. Ponen como base de colaboración dichos párrafos, cuando

«La evangelización católica trata de extender el reino de Dios en las almas y en la sociedad y de sembrar la fe conforme al mandato de Cristo, aunque no excluya el predicar la justicia y repartir esos dones de la humana caridad junto con los de la fe, ni le pueda ser indiferente todo cuanto favorece y asegura el bienestar temporal de los hombres.»

«La materia sobre la que debe versar principalmente la Acción Católica es la solución práctica, conforme a los principios cristianos de la cuestión social. Este mismo pensamiento ha sido repetidamente expuesto por los Sumos Pontífices.»

«Los Romanos Pontífices han trazado con pulso cierto el límite entre la A. C. y la acción política. La Acción Católica, ha dicho, no debe entrar en liza en la política de partido.» Pero «tan loable como es mantenerse por encima de las querrelas contingentes que envenenan las luchas de los partidos... tan reprochable sería dejar el campo libre, para dirigir los negocios del Estado, a los indignos o a los incapaces.»

En lo referente al concepto de colaboración, nosotros, como antes decíamos, entre otras cosas, formamos personas responsables de sus actos con criterio cristiano que se comprometan libremente en las estructuras temporales de toda clase, según su vocación, para transformarlas e instaurar en ella los principios cristianos.

Esta es la mejor colaboración que ayer, hoy y mañana y siempre hemos ofrecido y podemos ofrecer a la Iglesia, a la clase obrera y a toda la sociedad española.

«Todo esto no quiere decir que la A. C., así como la Iglesia misma, no sea sumamente útil a las obras y asociaciones profesionales, así como a la sana política, pues "les suministrará personas, probas, formadas y educadas por ella, les proporcionará y les explicará los principios que han de servir como norma para procurar el bien de los asociados y, finalmente, hará que se coadunen las fuerzas de todos, siempre que se trate de promover o defender los intereses de la religión o de la moral, todo lo cual contribuirá, sin duda más que ninguna otra cosa, a la prosperidad y a la paz.» (Dec. Rvdmos. Metropolitano.)

Quede claro que los Movimientos especializados obreros de A. C. ni hemos sido, ni somos, ni seremos nunca «vivero concreto» para ningún Sindicato, ni partido político, sea o no católico.

Seremos siempre tan abiertos, tan amplios, tan universales, que formaremos hombres cristianos que se responsabilicen libremente en la vida. Nunca orientaremos a nuestros militantes a que se comprometan en determinados partidos, sindicatos o estructuras. Cada uno es libre de decidir, respetando los criterios cristianos.

Nosotros — entiéndase bien — reivindicamos el derecho a todos, absolutamente todos, los trabajadores españoles de buena voluntad, a participar en las responsabilidades de la Organización Sindical, sin que se les pongan dificultades en su elección ni en su acción. Que el Sindicato está orientado y concebido realmente como dicen los Papas «para representar y defender los intereses de los trabajadores.»

♦ Por último, le rogamos que antes de hacer declaración alguna sobre la misión de la A. C., consulte con las Jerarquías competentes. Sólo así evitarán escritos confusos que queden desorientar a los lectores y ofender a quienes en ellos se ven afectados.

Lo expuesto es suficiente para aclarar nuestra postura. También, para iluminar la oscuridad creada por los editoriales de «Ya» y PUEBLO.

Finalmente, de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica, nos vemos en la necesidad de exigir que den ustedes publicidad a la siguiente declaración, supuesto que en su editorial se manifiestan conceptos erróneos sobre las asociaciones apostólicas que representamos. En caso de no hacerlo en un plazo breve, nos veremos obligados a tomar otras medidas de acuerdo con la Jerarquía de la Iglesia, que aclarará la situación creada.

«Las organizaciones obreras de Acción Católica, J. O. C. y J. O. C. F., ante la situación

sendos editoriales en los diarios «Ya» y PUEBLO los días 6 y 8 del corriente, respectivamente, en los que se parte de la base de que ha habido un avance de colaboración entre la Organización Sindical y las organizaciones obreras de Acción Católica, y para evitar confusiones peligrosas, se ven obligadas a declarar:

1.º Que son completa y to-

talmente ajenas a tales editoriales.

2.º Que las Organizaciones Obreras de Acción Católica NO han registrado hasta el momento presente ningún hecho de mayor reconocimiento de su labor social dentro de los límites que en su índole de asociaciones apostólicas les ha señalado la Jerarquía al establecer que ni son institucio-

nes sindicales, ni meras cofradías, y que por lo tanto han de defender y divulgar la doctrina social de la Iglesia y procurar también su aplicación en la práctica.

Le saludan atentamente, Por la Comisión Nacional J. O. C., José Antonio Aizola, presidente; por la Comisión Nacional J. O. C. F., Inés Carrasco, vicepresidenta.